

679 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Parcent, Benichembla y Murla (Alicante).*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Parcent, Benichembla y Murla (Alicante), al efecto de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en Parcent.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación con efectos de 1 de diciembre de 1976 en la siguiente forma: Categoría 3.^a, clase 9.^a y coeficiente 3,3

Cuarto.—Designar en propiedad Secretario de la agrupación al Secretario titular del Ayuntamiento de Parcent don Cipriano M. Martín Escudero.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

680 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local relativa a la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Monzón como consecuencia de la incorporación de Selgua (Huesca).*

Aprobada por Decreto 1957/1976, de 16 de julio, la incorporación del Municipio de Selgua al de Monzón, ambos de la provincia de Huesca.

Esta Dirección General ha resuelto modificar la clasificación general de las plazas de los Cuerpos Nacionales de la citada provincia, contenida en la Resolución de este Centro directivo de 30 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero del mismo año), suprimiéndose la inscripción número 182 con que figuraba el Municipio incorporado y sin que sufra alteración la del Ayuntamiento de Monzón (número 135).

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

681 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Grañén (Huesca) en categoría 3.^a, clase 8.^a*

Aprobada por Decreto 1697/1975, de 26 de junio, la incorporación del Municipio de Callén al de Grañén, ambos de la provincia de Huesca.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, y Decreto 687/1975, de 21 de marzo, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Grañén en categoría 3.^a, clase 8.^a, suprimiéndose la inscripción número 67, correspondiente al Municipio incorporado, así como la número 35 «Observaciones», que figuraban en la clasificación general de las plazas de los Cuerpos Nacionales de la provincia de Huesca, contenida en la Resolución de este Centro directivo de 30 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero del mismo año).

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

682 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Loma de Ucieza (Palencia).*

Aprobada por Decreto 1336/1975, de 22 de mayo, la fusión de los Municipios de Bahillo, Gozón de Ucieza, Villota del Duque e Ibero Seco, de la provincia de Palencia, en uno sólo con la denominación de Loma de Ucieza y capitalidad en el núcleo de población del mismo nombre.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Loma de Ucieza (Palencia) en categoría tercera, clase undécima, a la que corresponde el coeficiente 3,3, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria tercera, apartado e), del Decreto 687/1975, de 21 de marzo; modificándose en este sentido, bajo el número 86 bis, la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales de la provincia de Palencia, contenida en la Resolución de este Centro directivo de 1 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto del mismo año), de la que se suprimen los números 17, 70, 82 y 216, que correspondían a los Municipios fusionados.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

683 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid) en categoría segunda, clase sexta.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid) en categoría segunda, clase sexta, coeficiente 4, con efectos de primero de enero del año en curso.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

684 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) en primera categoría, clase cuarta y coeficiente 5, con efectos de 1 de enero de 1976; quedando las plazas de los Cuerpos Nacionales en la siguiente forma:

Secretario: Primera categoría, clase cuarta, coeficiente 5.

Interventor: Tercera categoría, clase cuarta, coeficiente 5.

Depositario: Tercera categoría, clase cuarta, coeficiente 5.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

685 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Castellón de la Plana en clase segunda, categoría primera, con efectos de 1 de enero de 1976.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

686 *ORDEN de 16 de noviembre de 1976 por la que se autoriza a don Albert Samuel Ashby la ocupación de terrenos de dominio público y se legalizan las obras de construcción de escalera y «solarium» en la zona marítimo-terrestre, en Formentor, término municipal de Pollensa (Mallorca).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a don Albert Samuel Ashby una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Pollensa (Mallorca).

Superficie aproximada: 25 metros cuadrados.

Destino: Legalización de las obras de construcción de escaleras y «solarium», en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, en Formentor.

Plazo concedido: Diez años.

Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Todas las obras serán de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Francisco Javier Peña Abizanda.